

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
JACALTENANGO, HUEHUETENANGO
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
ORLANDO MONTEJO ROS
Alcalde(sa) Municipal de Jacaltenango, Huehuetenango
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Jacaltenango, Departamento de Huehuetenango.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

CHEQUES SIN IMPRESION DE NO NEGOCIABLE

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

INTERESES PERCIBIDOS NO REGISTRADOS ADECUADAMENTE

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****CHEQUES SIN IMPRESION DE NO NEGOCIABLE****Condición**

Al revisar los cheques emitidos durante el año 2008 se observó que no tienen la leyenda NO NEGOCIABLE.

Criterio

Las normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.2, establece que: es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales y el decreto No. 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio; Artículo 498. Establece: en los cheques cualquier tenedor podrá limitar su negociabilidad, estampando la cláusula NO NEGOCIABLE.

Causa

Falta de precaución de parte del Señor Tesorero en aplicar control efectivo sobre los valores de la Tesorería.

Efecto

Deficiencia en el control de los valores, que se encuentran en uso en la municipalidad.

Recomendación

Al señor Tesorero Municipal gestionar a donde corresponde para que todos los cheques previo a ser girado, en lo sucesivo contenga la leyenda NO NEGOCIABLE como medida de seguridad para el movimiento financiero de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Con relación a que los cheques no tienen el sello de NO NEGOCIABLE, manifiesto que no tenía conocimiento de que era necesario, pero ya en éste momento se tiene un sello con dicha leyenda para ponérselo a los cheques que están en existencia, y habiendo ya efectuado un nuevo pedido a Banrural se les solicitó que ya venga impreso en cada uno de los cheques del nuevo pedido.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de la Administración no aportan pruebas consistentes para desvanecerlo.

Acción Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Artículo 39 numeral 18, para los señores Alcalde municipal, y Tesorero municipal por la cantidad de Q. 4,000.00 para cada uno.

HALLAZGO No. 2**INTERESES PERCIBIDOS NO REGISTRADOS ADECUADAMENTE****Condición**

Durante el proceso de revisión efectuada a la documentación en concepto de Ingresos se observó que los intereses percibidos durante el año 2008, no fueron registrados oportunamente en vista de que se observó que hubo meses en que se acumularon los intereses.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal Artículo 87, atribuciones del Tesorero, Literal b) establece la obligación de registrar en los libros o sistemas computarizados previamente autorizados, los ingresos y egresos de Acuerdo con las Reglas Contables Legalmente aceptados.

Causa

Falta de interés del señor Tesorero en mejorar la forma de contabilizar los Intereses generados por las distintas cuentas que se manejan en dicha municipalidad.

Efecto

Descontrol en los saldos de caja, y que necesariamente hay que conciliar los saldos porque siempre habrá desfase.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire sus instrucciones al señor Tesorero para que cada fin de mes contabilice los intereses generados y concilie los saldos.

Comentario de los Responsables

Con respecto al ingreso oportuno de los intereses que generan las cuentas bancarias me permito informarle que debido al alto volumen de trabajo que tengo en esta oficina, reconozco que en alguna oportunidad pude haber algún atraso en su ingreso correspondiente, además que el año pasado si se dio esta situación por problemas que tuvimos con el sistema, pero que en ningún momento se ha dejado de hacer dicho ingreso, y que a partir de este año 2009, se han ingresado dichos intereses en su debida oportunidad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de la Administración no aportan pruebas consistentes para desvanecerlo.

Acción Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Artículo 39 numeral 18, para los señores Alcalde municipal, y Tesorero municipal por la cantidad de Q. 2,000.00 para cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	ORLANDO MONTEJO ROS	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008 15/01/2012
2	JOSE CLEOFAS JIMENEZ JOSE	SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	15/01/2008 15/01/2012
3	MANUEL CASTILLO MONTEJO	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	15/01/2008 15/01/2012
4	BALTAZAR VICTOR QUIÑONEZ MONTEJO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008 15/01/2012
5	SEBASTIAN ALFREDO LOPEZ CAMPOSECO	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008 15/01/2012
6	JOSE DOMINGO MENDOZA MIGUEL	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008 15/01/2012
7	JESUS BARTOLO DELGADO CARDENAS	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008 15/01/2012
8	ANTONIO DOMINGO COTA ROS	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008 15/01/2012
9	FELIPE CARMELO MONTEJO SILVESTRE	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008 15/01/2012
10	FREDY MARCELINO CASTILLLO DIAZ	ENCARGADO DE LA OMP	15/01/2008 15/01/2012
11	CARLOS HUMBERTO MATTA Y OSORIO	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008 15/01/2012
12	JOSE DAVID MALDONADO ESCOBAR	AUDITOR INTERNO	15/01/2008 15/01/2012

ANEXOS

ANEXO No. 1

MUNICIPALIDAD DE JACALTENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008.					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,161,600.00	253,175.75	1,414,775.75	1,290,120.90	17.26
Servicios No Personales	456,400.00	313,477.14	769,877.14	575,431.11	7.70
Materiales y Suministros	495,000.00	95,356.41	590,356.41	412,536.92	5.52
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,472,000.00	2,117,929.58	5,589,929.58	3,660,699.37	48.99
Transferencias Corrientes	102,000.00	85,006.21	187,006.21	101,406.84	1.36
Transferencia de Capital	80,000.00	0.00	80,000.00	70,000.00	0.94
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	2,683,000.00	-733,331.10	1,949,668.90	1,362,290.84	18.23
TOTALES	8,450,000.00	2,131,613.99	10,581,613.99	7,472,485.98	100

MUNICIPALIDAD DE JACALTENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	122,700.00	77,675.00	200,375.00	204,212.50	3,737.50
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	327,800.00	163,425.00	491,225.00	236,334.55	254,890.00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	288,900.00	0.00	288,900.00	161,096.11	107,800.69
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	228,800.00	163,314.00	392,114.00	460,313.47	68,199.47
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	23,900.00	17,547.06	41,447.06	53,788.19	12,341.13
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,222,900.00	262,459.34	1,485,359.34	1,496,664.05	11,304.71
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,235,000.00	1,256,359.00	7,491,359.00	7,385,017.05	-106,341.95
	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	163,750.32	1,63,750.32	0.00	163,750.32
	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	27,064.27	27,064.27	0.00	27,064.27
	TOTAL	8,450,000.00	2,131,613.99	10,581,613.99	10,017,328.92	564,285.07



ANEXO No. 2

MUNICIPALIDAD DE JACALTENANGO DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO

DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

AL 31 DE DICIEMBRE 2008

No.	CONCEPTO	MONTO Q.
1.	10% Inversión	730,174.28
2.	IVA PAZ Inversión	1,335,520.73
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	175,134.59
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	142,816.63
5.	CODEDE	14,538.31
6.	Fondo para el control y vigilancia forestal	
7.	Ingresos propios	112,286.12
8.	10% Funcionamiento	7,814.92
9	IVA PAZ Funcionamiento	138,806.43
10	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	2,285.50
11	CUOTA IGSS	45,828.82
12	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	-----
13	Prima de Fianza	-----
14	Iva s/prima de fianza	-----
15	ISR sobre dietas	-----
16	UISI	43.84
17	Préstamo a INFOM	92,598.05
	TOTAL	2,797,848.22



ANEXO No. 3

**MUNICIPALIDAD DE JACALTENANGO DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS**

AL 31 DE DICIEMBRE 2008

EJEMPLO:

BANCO	CUENTA	MONTO
1. BANCO C.H.N.	CUENTA 57-001086-1	Q. 6,710.34
2. BANCO INDUSTRIAL	CUENTA 037-061258-0	Q. 7,343.29
3. BANCO INDUSTRIAL	CUENTA 037-466383-7	Q. 994.60
4. BANCO INDUSTRIAL	CUENTA 037-466384-5	Q. 654.92
5. BANCO INDUSTRIAL	CUENTA 037-466421-5	Q. 824.54
6. BANCO INDUSTRIAL	CUENTA 037-466452-0	Q. 832.56
7. BANCO INDUSTRIAL	CUENTA 037-466453-8	Q. 1,854.61
8. BANCO INDUSTRIAL	CUENTA 037-488345-0	Q. 300.00
9. BANRURAL	CUENTA 3-08900502-0	Q. 1,642.04
10. BANRURAL	CUENTA 3-08900525-4	Q. 657.35
11. BANRURAL	CUENTA 3-08900526-8	Q. 10.00
12. BANRURAL	CUENTA 3-08900529-0	Q. 6,443.71
13. BANRURAL	CUENTA 4-08900322-7	Q. 673.56
14. BANRURAL	CUENTA 3-08900026-3	Q. 35,456.66
15. BANRURAL	CUENTA 3-08901323-0	Q. 2,733,450.04
		<u>Q. 2,797,848.22</u>

